



RESOLUCIÓN CS N° 414 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 28 de agosto de 2026

Expediente N° 6710/19

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia definitiva presentada por el Dr. Cesar Gabriel Moreno al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura PLAN DE NEGOCIOS Y EMPRENDIMIENTOS, Carrera de Licenciatura en Administración (Plan de Estudio 2022) – Sede Salta - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia se fundamenta en haber obtenido los beneficios de la jubilación ordinaria, según comunicación cursada por la ANSES.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución CD-ECO N° 321/26, solicita al Consejo Superior se acepte la renuncia de dicho profesional, a partir del 1° de junio de 2026.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renunciaciones de profesores regulares de esta Universidad.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 308/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 12° Sesión Ordinaria de fecha 27 de agosto de 2026)

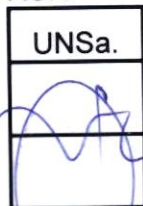
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Tener por aceptada la renuncia definitiva interpuesta por el **Dr. Cesar Gabriel MORENO, D.N.I N° 14.176.931**, al cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura PLAN DE NEGOCIOS Y EMPRENDIMIENTOS, Carrera de Licenciatura en Administración (Plan de Estudio 2022) – Sede Salta - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, a partir del 1° de junio de 2026, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios y proceder a la baja en los registros de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°: Agradecer al Dr. Moreno los valiosos servicios docentes prestados a esta Universidad

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a: Dirección General de Personal y docente mencionado. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA DE CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA